

DE LOS 103 fondos de capital privado que se han creado en Colombia con el objetivo de financiar el crecimiento de empresas o proyectos en diversos sectores económicos, a la fecha 95 se encuentran activos, y los restantes culminaron el ciclo de inversión y desinversión. Estos 95 fondos activos suman compromisos de capital para Colombia equivalentes a US\$ 14.106 millones.

Se estima que en la historia de los fondos de capital privado en el país, se han movilizado alrededor de USD \$9.687,4 millones y aún quedan compromisos de capital por USD \$4.977,4 millones disponibles para invertir en más activos en el país, a pesar de la desaceleración en el último año.

Los fondos de capital privado en Colombia reiteraron la tendencia positiva de la economía colombiana pese al declive de 2017, gracias al aumento de gestores que se han incrementado a una tasa anual de 21,4% entre 1995 y 2017, lo cual se traduce en 63 firmas activas en Colombia.

La directora ejecutiva de Colcapital, María Isabella Muñoz, dijo que la tendencia histórica de crecimiento a través de estos gestores inicialmente orientados únicamente al sector inmobiliario, presentó en 2017 una diversificación hacia la estructuración de fondos de capital emprendedor, infraestructura e inmobiliarios.

Esto podría atribuirse a nuevas oportunidades en el sector de negocios agroindustriales, consecuencia de la firma del acuerdo de la paz; el sector de infraestructura, para la financiación de los 'proyectos 4G'; y al ecosistema de emprendimiento en el país.

BUSCAN SECTORES PARA COLOCAR RECURSOS

## US\$14.106 millones han invertido fondos de capital privado en 13 años

● Hay 63 firmas de este tipo activas en el país y buscan proyectos en minería y servicios



LA DIRECTORA ejecutiva de Colcapital, María Isabella Muñoz, realizó un positivo balance de la actividad en el país. /Cortés

### Inversiones

En cuanto a las inversiones, a lo largo de la historia de la industria en Colombia han sido invertidos US\$ 9.687,4 millones en 607 activos.

De estas inversiones, el 63,6% corresponde al sector de construcción e inmobiliario, seguido del sector minero y energético

que juntos representan el 12,8%; posteriormente se encuentran sectores como: servicios 7,2%, financiero 2,8%, infraestructura 2,5%, agroindustria 2,3%, consumo masivo 2,0%, tecnología e información 2,0% y otros 4,8%.

Al igual que en ediciones anteriores del estudio presentado en el 2017, los principales inversionistas de la industria en Colombia siguen siendo actores locales, que representan el 66,5%; los jugadores internacionales han incrementado su participación, hoy son el 33,5%.

En cuanto a sus perfiles, los inversores se dividen en: fondos de pensiones 38,9%, otras instituciones financieras 16,8%, otros inversionistas con el 14,5%, fondo de fondos el 7,2%, compañías aseguradoras 7,1%, oficinas de familia 5,1%, entre otros. Sin embargo, uno de los principales retos de la industria es diversificar el universo de inversionistas tanto locales como internacionales en los próximos años.

### Balance

Muñoz manifestó que "nos sentimos muy contentos de cumplir ya trece años de operación como industria, la cual ha contribuido

financieramente al crecimiento de activos colombianos y ha generado valor a través de diversas iniciativas de acompañamiento a los mismos. Podríamos con propiedad decir que los fondos de capital privado son "dinero inteligente" y que actualmente hemos pasado de ser una industria joven a ser una industria consolidada que aporta cada vez más al desarrollo del país".

"Aún quedan retos por delan-

te, en particular la necesidad de seguir trabajando en la construcción de una regulación competitiva frente a otras jurisdicciones en esta materia, continuar forjando educación financiera para atraer a más y nuevos inversionistas a la industria y, finalmente, fortalecer nuevos mecanismos de inversión para el emprendimiento, el cual sin duda será una ventana en la construcción de una Colombia en paz" concluyó Muñoz.



### TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP)

ECOPETROL S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el marco regulatorio vigente sobre tarifas expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) se permite informar al público en general los precios máximos regulados que entrarán en vigencia a partir del próximo 15 de marzo de 2018, expresados en pesos por kilogramo y pesos por galón.

Precio máximo regulado de suministro de GLP en la refinería de Barrancabermeja

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	2.100,74	968,57

Precio máximo regulado de suministro de GLP en la refinería de Cartagena

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	2.430,30	1.263,09

Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Apiay

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	1.966,86	968,75

Precio máximo regulado de suministro de GLP de las plantas de gas de Dina

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	1.970,66	968,57

Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Cusiana

Descripción	Pesos por galón	Pesos por Kilogramo
Ingreso por producto	1.969,59	968,57

Los precios en pesos por kilogramo fueron calculados de acuerdo con el marco regulatorio vigente.

Estos son precios máximos regulados de suministro de GLP, sin perjuicio de lo establecido en las OPC con precio regulado.

En los próximos días, los comercializadores mayoristas y distribuidores informarán al público el precio total al consumidor final, por planta, localidad, municipio o región, de las cantidades correspondientes a esta oferta.

www.ecopetrol.com.co

## La DIAN va tras contratistas morosos

DENTRO DE la gestión para el control de la evasión y la elusión fiscal, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) inició en el presente mes la revisión de las obligaciones tributarias de los servidores públicos, contratistas y proveedores del Estado, encontrando que más de 10 mil de ellos, tienen deudas a favor de la Nación por un valor cercano a los \$62 mil millones.

Para recuperar esta cartera en marzo, la DIAN adelantará campañas de cobro masivo e invitaciones a declarar a estos funcionarios y proveedores del Estado, que deben asumir un comportamiento impecable, entre ellos, el cumplimiento del deber de tributar.

Las acciones de cobro que se ejecutan a servidores públicos morosos, podrán llegar hasta

el embargo de salarios, bienes y demás acciones propias de la jurisdicción coactiva. También incluyen a 3.302 contratistas o proveedores del Estado omisos de la declaración de renta de los años 2013 a 2016, quienes tendrán que presentar la declaración y pagar la correspondiente sanción de extemporaneidad.

Las Direcciones Seccionales de la DIAN en todo el país, están contactando a cada una de las entidades donde se encuentran ubicados estos funcionarios y proveedores, con el fin de generar cultura de la tributación y del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Se recuerda a todos los deudores de la Administración Tributaria, que no pagar las obligaciones tiene un alto costo, tanto para el país, como para el moroso, por-

que se priva al país de recursos para la obtención de bienes públicos; y el moroso tendrá que pagar una alta tasa de interés (29,02% para marzo), exponiéndose además a medidas cautelares, que en casos extremos pueden llegar hasta el remate de bienes.

Los servidores públicos morosos pueden ser reportados ante la Oficina de Control Disciplinario Interno de sus entidades o ante la Procuraduría General de la Nación, para que se inicien las acciones disciplinarias a que haya lugar por el incumplimiento de lo establecido en el numeral 1º del artículo 34 del Código Disciplinario Único - Ley 734 de 2002. De igual manera, sucede con los omisos, que pueden incurrir en falta gravísima de conformidad con lo establecido en el numeral 50 del artículo 48 de la misma Ley.